

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### PAJARES DE LA LAMPREANA

##### *Anuncio*

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, para el ejercicio de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indiquen en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Oficinas municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados previa petición a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento:  
(<http://pajaresdelalampreana.sedelectronica.es>).

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pajares de la Lampreana, 29 de diciembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202400012

